



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0036931/2013

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Lic. María Carmen Ladrón de Guevara por la que solicita licencia desde el 2 de septiembre hasta el 31 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de este pedido es la finalización de su tesis de Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías – CEA. UNC;

Que adjunta copia del Certificado de materias aprobadas en la mencionada maestría;

Que tanto la directora de la Escuela de Archivología, como de la Escuela de Bibliotecología toman conocimiento de lo solicitado;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Ladrón de Guevara ocupa los cargos de Profesora Titular de semi dedicación, por concurso, de la cátedra “Gestión y Marketing Archivístico”, con vencimiento de designación el 1° de febrero del año 2016, y de Profesora Titular de semi dedicación, por concurso, de “Usuarios de la Información” hasta el 6 de junio de 2017;

Que no registra antecedentes de licencias;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rect. 1600/00):

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Lic. **MARÍA CARMEN LADRÓN DE GUEVARA**, desde el 2 de septiembre hasta el 31 de octubre del corriente año, en los cargos de Profesora Titular de semi dedicación, por concurso, de la cátedra “Gestión y Marketing Archivístico”, y de Profesora Titular de semi dedicación, por concurso, de “Usuarios de la Información”, de las Escuelas de Archivología y Bibliotecología respectivamente.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 AGO 2013

RESOLUCION N° 1003

mfs

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES